

Iquitos, abril 07 de 2014.

OFICIO (M). N° **114** -2014-SG-MPM.

Señores

María Azucena Huansi Pezo
Jonathan Dapena Morales

Presente.

Gerente de Tránsito y Transporte Público.
Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica

Asunto: **PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE ESTABLECE LA ZONA DE PROTECCIÓN MONUMENTAL, ZONA DE ESTACIONAMIENTO, ZONAS RÍGIDAS Y ZONAS RESTRINGIDAS DE LA CIUDAD DE IQUITOS.**

Ref. : Oficio N° 1427-2013-GTTP-MPM: 03.12.2013.

Sirva el presente para expresarles mi saludo cordial y al mismo tiempo en relación al documento de la referencia, transcribo para su conocimiento y fines pertinentes, el **Acuerdo de Concejo N° 042-2014-SO-MPM** adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 27 de marzo del año en curso; cuyo detalle es el siguiente:

ACUERDO DE CONCEJO N° 042-2014-SO-MPM: 27.03.2014.

VISTO EL TEMA: "PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE ESTABLECE LA ZONA DE PROTECCIÓN MONUMENTAL, ZONA DE ESTACIONAMIENTO, ZONAS RÍGIDAS Y ZONAS RESTRINGIDAS DE LA CIUDAD DE IQUITOS: DICTAMEN N° 001-2014-CPTTP-MPM, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO"; PUESTO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO POR LA SEÑORA ALCALDESA ARQUITECTA ADELA ESMERALDA JIMÉNEZ MERA Y ESTANDO A LAS **EXPOSICIONES** DEL REGIDOR OSCAR DEAN MORILLAS SILVA – PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO, DE LA SEÑORA MARÍA HUANSI PEZO – GERENTE DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO Y DEL SEÑOR WALTER HUGO BACA SALINAS – JEFE DE SECCIÓN DE LICENCIAS, E **INTERVENCIONES** DE LOS REGIDORES SERMAN DE LA CRUZ FLORES, LUIS ENRIQUE ARMAS RAMÍREZ, ADÁN NOÉ CHEGLIO ANTONIO, Y AMPARO PÉREZ DE MENDIETA, QUIENES CORPORATIVAMENTE MANIFIESTAN QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO DEBE REVISAR Y EVALUAR NUEVAMENTE EL PRESENTE EXPEDIENTE, A FIN DE REPLANTEAR EL DICTAMEN EMITIDO, EN MÉRITO A LO EXPUESTO POR ESTE CORPORATIVO EDIL, POR TANTO; **EL CONCEJO MUNICIPAL DE MAYNAS, POR DECISIÓN UNÁNIME DE LOS PRESENTES, ACORDÓ, REMITIR EL EXPEDIENTE SOBRE EL PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE ESTABLECE LA ZONA DE PROTECCIÓN MONUMENTAL, ZONA DE ESTACIONAMIENTO, ZONAS RÍGIDAS Y ZONAS RESTRINGIDAS DE LA CIUDAD DE IQUITOS, A LA COMISIÓN PERMANENTE DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO, EN MÉRITO A LOS MOTIVOS EXPUESTOS POR EL CORPORATIVO EDIL; DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO II DEL TÍTULO PRELIMINAR DE LA LEY N° 27972 – LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES; ARTÍCULO 9° INCISO 35), 10° INCISO 1), 17° Y 41° DE LA NORMA LEGAL ANTES ACOTADA.**

LA **COMISIÓN PERMANENTE DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO** CONJUNTAMENTE CON LA **OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA, LA GERENCIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO** QUEDAN ENCARGADAS DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ACUERDO, EL MISMO QUE QUEDA DISPENSADO DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

LA **SECRETARÍA GENERAL** QUEDA ENCARGADA DE HACER CONOCER A LAS INSTANCIAS PERTINENTES Y DEMÁS QUE FUERAN, EL ACUERDO ANTES DESCRITO, EN EL MODO Y FORMA DE LEY.

Atentamente,

 **MAYNAS**
Está cambiando ✓

AEJM/A/NG Abog. **NANCY ELIZABETH LALCHI AGÜERO**
NELA/SG/jg **Secretaría General**
Interesados(2)
GM
OGI
OCI
SR
Crono
Archivo